

**Subscripción**  
En Reus un mes, 1'50  
tas. Provincias, tri-  
mestre, 5 id. Extran-  
jero, 9 id.  
Pago adelantado

# DIARIO DE REUS



**Redacción y Adm.**  
Arrabal Santa Ana 3  
Teléfono 39  
**Anuncios y Reclamaciones**  
A precios de tarifa  
Remitidos DTI por línea  
Pago adelantado

NUMERO SUELTO 5 céntimos  
NUMERO ATRASADO 10 céntimos

DE AVISOS

Fundado en 1.º de Julio de 1859

Y NOTICIAS

ESQUELAS DEFUNCION a precios reducidos  
Se reciben hasta las 10 de la noche

Se aún dispone el art. 148 de la vigente Ley del Timbre, cada anuncio pagará diez céntimos de peseta por inserción. Todo lo relativo a la colaboración política, literaria y artística es de exclusiva competencia del Director. — DIARIO DE REUS no se hace responsable de los trabajos ajenos a su Redacción. — No se devuelven los originales

## PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS  
Redacción y Administración, Arrabal de Santa Ana, 35, imprenta de  
D. Celestino Ferrando y Serrahima.—Teléfono 39.

EN BARCELONA  
Roldós y C.ª, Rambla del Centio, 37.—P. Grañén, Zurbano, 3.—Cobrián  
y C.ª, Puertaferri, 18.—Kiosco Mundo Gráfico, de Agustín Juan,  
R. Canuchinos, frente a Aseito.

EN MADRID, Agencia General de Anuncios de España, Alcalá, 6.º.  
EN PARIS A Lorette, Rue Rougemont, 114

### VIAS URINARIAS

Tratamiento de las enfermedades de los  
**RINONES, VEJIGA, PRÓSTATA Y URETRA**  
**BLENNORRAGIA AGUDA Y CRÓNICA**  
POR EL MEDICO ESPECIALISTA DEL DISPENSARIO MUNICIPAL

### A. Bages Carey

Consulta de 9 a 10 mañana, 2 y 1/2 a 4 tarde, y 8 a 9 noche  
Calle de la Mar, 38, pral.—Teléfono 15, REUS.

### Enteemedades de los niños

por el médico especialista

### FRANCISCO FIGUEROLA

DEL HOSPITAL CÍVICO-MILITAR Y DEL DISPENSARIO MUNICIPAL

Laboratorio de Serología y Bacteriología y de análisis químico aplicado a la clínica

### REACCIÓN DE WASSERMANN

Calle de la Fuente, 12.-Reus. Consulta de 3 a 5

### La mejor agua de mesa

SEGUN OPINIÓN AUTORIZADA DE SRES. FACULTATIVOS Y ENFERMOS DEL ESTÓMAGO, SON LOS

### Litinoides Serra

Primera sal litínea fabricada en España para la obtención  
de la sabrosísima Agua de Mesa, maravilla de la salud.

Exigid el nombre registrado LITINOIDES  
— en letra blanca sobre fondo azul —

FABRICA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

A. SERRA. - REUS. Arrabal de Sta. Ana, 80  
Teléfono n.º 1

### LA PAZ Tintorería y Quitamanchas

Arrabal alto de Jesús, 3.—REUS.

### OFRECE

sus especiales negros y azules, obtenidos con nuevos procedimientos. Una economía sobre las otras Tintorerías de un 20 por 100.

Nadie puede superar mis colores y mis lavados

### Leña para cocinas económicas

Se vende en la fábrica de aserrar maderas de Emilio Durán, calle Próspero Bofarull, esquina Gamino Aleixar, frente al Teatro Circo.

### El problema autonomista

#### EL TRABAJO DE LA PONENCIA

El estatuto de la autonomía municipal ha quedado terminado, y lo han recibido ya los vocales de la Comisión extraparlamentaria.

Recogemos de varios colegas los siguientes puntos de vista tratados por la ponencia.

**Las Diputaciones.**—Simplificó el acuerdo de los reunidos el haberse excluido del proyecto de Administración local la parte provincial, cuyo definitivo arreglo se deja para cuando quede acoplado el estatuto regional que transforma o suprime las Diputaciones provinciales.

Estas, no obstante, no podrán ingerirse en los Ayuntamientos. Se encarga en la ponencia la sustitución del contingente provincial, con

el fin de redimir a los pueblos del caciquismo.

**Novedades en proyecto de Maura.**—Son muy conocidas las bases del proyecto de Administración local del Sr. Maura: Por eso no las recordamos. En la reunión se tomaron acuerdos que modifican muchas de ellas. Los más fundamentales son los que enumeramos a continuación:

**Recurso de alzada.**—Se suprimen en absoluto contra las resoluciones municipales que el Contencioso-administrativo, no pudiendo el gobernador, si quisiera el Gobierno, pasar de suspender los acuerdos por extralimitación o desorden público.

**Constitución de los Ayuntamientos.**—Estos aprueban sus elecciones y actas, y la apelación solo se admitirá ante la Audiencia territorial.

**Democracia directa.**—Se aplica este régimen a las aldeas de menos de 200 habitantes, y aún puede extenderse a las de menos; sólo hay en ella alcalde y teniente, siendo concejales todos los vecinos y aun vecinas, que deliberarán en Consejo abierto.

**Referéndum.**—Se establece para todos los municipios grandes, medianos o pequeños, y siendo obligatorio acudir a él para las grandes resoluciones sobre hacienda o patrimonio local; puede utilizarse también siempre que lo acuerden los dos tercios de los concejales o si lo pide un tercio de electores.

**Junta municipal.**—Desaparece la actual de asociados, y se da aquel nombre a una comisión del alcalde y de muy pocos concejales que designe el Ayuntamiento, la cual actuará permanentemente como Gobierno local, reservándose las decisiones más importantes a la Corporación plena, que se reunirá pocas veces: dos al año.

**Alcaldes.**—Los elige sin excepción alguna el Ayuntamiento, entre los concejales y aun fuera de éstos, siempre que así lo acuerden las dos terceras partes de aquéllos.

Se intenta con ello que los grandes Municipios tengan medidas para buscar verdaderas capacidades, no políticas, como lo exige hoy en todos los pueblos cultos la complicadísima gestión administrativa.

Se distinguen las atribuciones del alcalde como presidente del Ayuntamiento y representante de la autoridad gubernativa.

En este último aspecto puede ser substituido, pero el sustituto debe ser designado por el Ayuntamiento, y en sus funciones se convocan.

**Representación corporativa.**—Se reduce a la tercera parte de los de elección popular, o sea la cuarta parte del total, y existe en los pueblos donde haya base para ello. Es éste el único punto en que en la sesión surgió discrepancias entre los ponentes. El punto que se trató fué el de si el referéndum puede o no suprimir la representación corporativa. El Sr. Alcalá Zamora se pronunció por el modo afirmativo y su opinión la sostendrá en la Comisión plena y en el Congreso, aunque sin formular voto particular. De opinión contraria fué el señor Maura, que puso el ejemplo actual del Senado.

**Cartas o Constituciones particulares.**—Todo Municipio puede acordar y obtener, que se varíe para él la organización y procedimientos de la ley Municipal, desapareciendo así toda uniformidad y conservándose por ese medio los usos tradicionales.

Las exigencias especiales de cada comarca o de cada localidad se satisfacen así del mismo modo.

Dentro del Municipio de que fomen parte, gozan a su vez dep plena autonomía, para su asuntos particulares.

**El voto de las mujeres.**—Las mujeres concejales.—La fórmula primeramente pensada y que se propone a la Comisión plena, es que desde luego sean electoras en todos los Municipios y concejal vecina en las aldeas, las mujeres cabeza de familia.

Hubo cierta discusión entre los ponentes acerca de este asunto.

El Sr. Ruiz Jiménez propuso que se dijera madre de familia en vez de cabeza, y aunque la propuesta obtuvo general simpatía, quedó subsistente la primera redacción, ya que la segunda, extendiendo el voto a las más de las casadas, les restringiría mucho para viudas y solteras.

Es posible que en la Comisión prevalezca el criterio de dar el voto a las emancipadas y a las madres de familia.

Desde luego el Sr. Alcalá Zamora propuso, y se aceptó, que en las cartas municipales pueda cada pueblo extender el derecho de voto a todas las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, y aun aclararlas elegibles para figurar en el Ayuntamiento, con lo cual se podría dar el caso de que una mujer los presidiera.

Algunos políticos que conocían este punto concreto de la ponencia, hacían comentarios sobre él y decían que el conde de Romanones, que tanto combatió en el Parlamento la concesión del voto a las mujeres, no podría sospechar que de una iniciativa suya surpiera ahora una tan radical transformación.

**Haciendas locales.**—Se establece el deslinde con la provincia, la región y el Estado, y las Haciendas locales se completan con leyes especiales, que regularizarán también la municipalización de servicios. El déficit crónico se sanciona mediante una junta retribuidora, elegida por sufragio, que formará un presupuesto de liquidación.

Se detalla y refuerza el precepto del Código penal sobre exacción ilegal y prevaricación contra los alcaldes y concejales por sus abusos en provecho propio o en daño de los vecinos.

**Acción pública.**—Todo vecino puede acudir a los Tribunales contra las ilegalidades de los Ayuntamientos, aun cuando no sea directamente perjudicado.

También puede, sin fianza alguna, salvo las responsabilidades por calumnia o denuncia falsa, querellarse contra el alcalde, concejales y empleados.

**Procesamientos y suspensiones.**—Ningún Juzgado de instrucción, podrá procesar a los Ayuntamientos ni a los concejales.

Tampoco el juez propietario puede suspenderlos, reservándose esa facultad a la Audiencia, y tampoco pueden suspender ni el Gobierno ni el gobernador.

No habrá concejales interinos, y las vacantes se cubrirán por sufragio ordinario.

**La autonomía vasca.**—El trabajo total de los ponentes no quedó terminado, porque no tuvieron a tiempo las notas que debían remitir los representantes vascos. La impresión que tenían dichos ponentes es la de que en las bases sobre el problema vasco imperará un criterio de gran amplitud en todo lo tradicional y orgánico de las provincias vascongadas y en su especialidad de régimen fiscal, pero sin desigualdad esencial que parezca injusta respecto de los demás ciudadanos y comarcas españolas.

### REAL ORDEN INTERESANTE

#### EL RÉGIMEN DE LAS HARINAS

La Gaceta ha publicado una Real orden de Abastecimientos cuya parte dispositiva dice: "Primero. Desde el día en que se publique esta disposición en la Gaceta, los sindicatos provinciales harineros no podrán adquirir trigo a precio superior a 48 pesetas los 100 kilos sobre vagón en la estación de origen o en fábrica, de no efectuarse el transporte por ferrocarril.

Segundo. En el caso de que por negarse los tenedores de la mercancía a cederla voluntariamente al tipo máximo que se consigna en el anterior, se viera este ministerio obligado a decretar las correspondientes incautaciones, la expropiación respectiva se hará a 44 pesetas los 100 kilos, precio remunerador para el trigo depositado, según lo preceptuado en la Real orden de 11 abril último, que seguirá subsistente respecto del particular.

Tercero. Las Juntas provinciales de Subsistencias procederán, en el término de cinco días a partir del que se inserte la presente Real orden en la Gaceta, a fijar, teniendo presente la potencialidad y medios industriales de las fábricas, el tipo de venta de la harina en su respectiva jurisdicción, tipo que no excederá en ningún supuesto del 11 por 100 sobre el precio a que se haya adquirido el trigo, entendiéndose que este último precio no podrá, a los efectos de semalar el margen de molturación, rebasarse el regulador de 48 pesetas determinado en el número primero de esta soberana disposición.

Cuarto. Los gobernadores civiles, como

presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias, reunirán éstas inmediatamente y señalarán el plazo durante el cual los Sindicatos provinciales harineros podrán seguir expendiendo las harinas a los precios actuales como procedentes de trigos adquiridos y puestos en la respectiva fábrica a precios comprendidos entre 48 y 50 pesetas, a cuyo fin exigirán a cada fabricante de harina que presente en el término de 48 horas declaración jurada de las existencias de trigo que tenga almacenado y precio de su adquisición. Dichas declaraciones se harán públicas inmediatamente por medio de los Boletines Oficiales y de la prensa.

Las Juntas de Subsistencias comprobarán personalmente, o por medio de delegados expresamente nombrados para ello y sin dilación, la exactitud de estas declaraciones, exigiendo todos los comprobantes documentales que estimen necesarios. A falta de prueba documental se entenderá que el trigo ha sido adquirido a 48 pesetas, precio real del mercado.

Los Sindicatos agrícolas y las Cámaras agrícolas, así como los miembros de cada una de dichas entidades que hayan realizado operaciones de venta a los Sindicatos harineros provinciales, podrán impugnar dichas declaraciones juradas siempre que aduzcan contra ellas prueba documental.

Cada una de las inexactitudes de las expresadas declaraciones será castigada con las sanciones establecidas en la ley de 11 de noviembre de 1916.

En el caso de no ser presentadas las declaraciones juradas dentro del término otorgado, se entenderá que todas las existencias de trigo han sido adquiridas a 48 pesetas como máximo.

El plazo a que este número se refiere se fijará poniendo en relación la existencia de trigo comprobada con el promedio diario de las ventas de harina efectuadas por el Sindicato en el último mes. En ningún caso excederá de diez días.

Si razones especiales aconsejasen una ampliación de dicho plazo, las Juntas de Subsistencias lo pondrán en conocimiento de este ministerio para que resuelva sobre el caso.

Quinto. El precio de venta del kilogramo de pan no podrá ser superior al del kilogramo de harina, salvo en Madrid y Barcelona, a cuyos Ayuntamientos, en consideración a las circunstancias que concurren en la industria panadera de ambas poblaciones, se les autoriza para que, si lo estiman conveniente, permitan un recargo que no podrá exceder de cuatro céntimos por kilo.

En aquellas localidades donde el precio del pan fuera inferior al de la harina, se conservará esa diferencia, reduciendo el tipo de su venta en la proporción en que se disminuyera el de la harina.

Sexto. Los contraventores de estas disposiciones incurrirán en la penalidad establecida en el artículo adicional de la ley de 11 de noviembre de 1916 y en el apartado 15 del Real decreto de 10 de agosto último.

Séptimo. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan al cumplimiento de lo preceptuado en la presente Real orden.

### El ravitallamiento de Bélgica

#### LA IMPORTACION DE VIVERES

Hasta nueva orden el Comité Nacional ocupa exclusivamente, en materia de socorros de las obras creadas por él y que han funcionado durante la guerra, y en materia ravitallamiento, de la repartición de viveres importados por la C. R. B.

Se ruega al público de dirigirse, con referencia a los otros viveres no importados por la C. R. B., al Sr. Ministro de Travail et de Ravitaillement, quien es el único autorizado para dar, sea directamente o bien por mediación

# BANCO DE REUS de Descuentos y Préstamos

Negociamos los cupones Naval 6 por 100, Barcelona Traction 7, por 100, Palma Mallorca 6 por 100 de vencimiento 1 Diciembre.

Admitimos valores en cuenta corriente, franco de comisión, cuidando asimismo del cobro de los cupones y abono en cuenta de su producido, dando aviso a los interesados.

Cobro y descuento de los títulos amortizados.

Nos encargamos de revisar las amortizaciones por medio de los cupones que se nos presenten al cobro, dando aviso a los interesados en el caso de salirles algún título amortizado, sin asumir responsabilidad alguna por tal servicio.

de los organismos constituidos al efecto, las licencias de importación reglamentarias.

En cuanto a las primeras materias para la industria la concesión de licencias es de la exclusiva competencia del Ministro de Asuntos Económicos.

Los vinos quedan comprendidos en esta segunda categoría.

El Agente consular belga en Tarragona, D. Julio Francillon, está a la disposición del público para dar toda clase de informaciones referentes a la importación en Bélgica de nuestros productos.

## Llista de donatius

pel "Dia de Reis dels nens pobres", organitzat per la "Joventut Caritativa".

- Suma anterior, pesetes 712'20
- Adelaida Boule Vda. Quer 5'
  - Isabel Rodés Quer 5'
  - Rosita Bargada 1'
  - Sra. de España 1'
  - Sra. de Torres Cortón 1'
  - Sra. de Tassier 1'
  - Sra. de Pérez Fillol 1'
  - Sra. de Elías 1'
  - Sra. de Ramírez 1'
  - Sra. de Cabrito 0'50
  - A. C. de S. 1'
  - Ramón Sans Ferré 1'
  - C. Vilella de Casull 5'
  - Juan Llopis 5'
  - Orsini Vidal 0'50
  - Carlos Aluja 0'50
  - Isabel Matlló 0'50
  - Teresa Margarit 0'50
  - Pau Palau 1'
  - Matilde Sugrañes 1'2
  - F. Salvadó 1'
  - P. C. 1'
  - Nens Tapias Llevat 5'
  - Josephina Miré Pons 2'
  - Josephina Miré Pons 2'
  - Amalia Tarrats de Bonet 2'
  - V. F. 2'
  - Andreu Grau 2'
  - Felip Mulet 2'
  - Joaquín Borrás de March 5'
  - Joan Llauredó 0'50
  - Josephina Llauredó 0'50
  - Jaume Llauredó 0'50
  - A. F. 1'
  - V. F. 1'
  - "Patronat Obrer de Sant Josep" 5'
  - Claudi Oliveras Massó 5'
  - Josep M. Domingo y familia 5'
  - Germans Gausset 2'
  - Germans Thomás Ferré 2'
  - C. Ferrando 2'
  - Joan i Josephina Agrás Bellver 1'
  - Francesc Llevat Balada 5'

Total pesetes 802'70

(Continua oberta la suscripció).

## MATADERO PÚBLICO DE REUS

Resumen del estado comparativo del movimiento de esta dependencia municipal, durante los meses de diciembre de 1917-1918:

En diciembre de 1917 se sacrificaron 1.691 reses de todas clases, o sea: 1.103 carneros, 3 cabritos, 198 lechales, 8 vacas, 5 bueyes, 139 terneras y 235 cerdos, con un total de kilos 55.306'500 y una recaudación por derechos de matadero, de pesetas 3.760'50, lo cual da un promedio diario de reses 54 y media, kilos 1.794 y pesetas 121'30 por derechos de matadero.

El peso medio de las reses fué: lanar kilos 13'900; cabrio kilos 2'100; vacuno kilos 142'200; cerda kilos 71'70.

En diciembre del pasado año 1918 hanse sacrificado 1.421 reses de todas clases, o sea, 913 carneros, 4 cabritos, 100 lechales, 5 vacas, 28 bueyes, 167 terneras y 204 cerdos, con

un total de kilos 59.533'400 y una recaudación por derechos de matadero, de pesetas 3.580, lo cual da un promedio diario de reses 46, kilos 1.920'400 y pesetas 115'50 por derechos de matadero.

El peso medio de las reses ha sido: lanar kilos 12'400; cabrio kilos 2'600; vacuno kilos 167'300; cerda kilos 70'800.

Como se desprende de los datos apuntados, el mes de diciembre de 1918 ha saldado con una baja de reses 270 y pesetas 179'50 por derechos de matadero, y un aumento de kilos 4.226'900, ó sea, una baja diaria de reses 9 y pesetas 5'95 y un aumento de kilos 136'300 diario.

Han bajado: la carne lanar en reses 290 y kilos 4.029'600; la cabría en reses 97 y kilos 153'400; la de cerda en reses 31 y kilos 2.425'500.

Ha aumentado la carne de ganado vacuno en reses 48 y kilos 10.875'100.

Reus 4 de enero de 1919.—El Conserje-Pesador, A. Gabiñau.

## Recaudación de Contribuciones

### DE LA ZONA DE REUS

Relación nominal de deudores por Préstamos Hipotecarios que por no haber satisfecho la contribución impuesta a los mismos les han sido embargadas las fincas objeto del débito y que transcurrido el plazo de ocho días se procederá a la subasta de dichas fincas.

María Ollé Auqué, débito 3'71 pesetas.—Orsini Ferré Capdevila, 1'49.—Vendrell Vendrell, 4'46.—José de Porta Granell, 4'46.—Antonio Gispert Estalella, 8'01.—Carmen Jansá Jansá, 0'75.—Joaquín Batet Paret, 5'20.—Francisco Mestres Banús, 4'46.—Dolores Guinart Massó, 1'49.—Dorotea Anglés Roigé, 2'97.—Pedro Ferré Borrás, 2'23.—Teresa Ferré Arnau, 2'97.—Juan Nieto Blay, 16'68.—María Solé Valls, 1'49.—Antonio Ferré Penas, 16'34.—Teresa Catalá Barberá, 2'23.—José Cabacés Batlle, 30'94.—Juan Bautista Vidal Ferré, 11'88.—Buenaventura Llorba Torres, 1'78.—Lorenzo Dalmau Ferré, 2'97.—Antonio Marsal Gasull, 1'49.—Miguel Capdevila Roig, 1'49.—Ramón Pamies Anglés, 2'23.—Antonio Carreras Pamies, 4'46.—Carmen Vilanova Horta, 2'97.—Antonio Buqueras Dalmau, 6'68.—Ceferino Argemí Josa, 0'99.—Adelaida Ortí Domenech, 40'10.—Raimunda Fabregat Grau, 0'99.—Eugenio Roig Roig, 7'43.—María Llorens Domenech, 2'23.—Francisco Bayá Pastó, 14'85.—Juan Sabaté Nogués, 3'71.—José Pinés Seguí, 1'37.—Sebastián Pedrol Ollé, 2'97.—Juan Bautista Freixa Montlleó, 2'97.—Tecla Company Cayla, 8'91.—María Martorell Viscarri, 20'05.—Antonio Bernat Gassull, 1'49.—Francisco Toldrá Figueras, 2'97.—Magdalena Bartrina, 14'85.—Dolores Vaqué Boada, 2'67.—Esteban Cabré Llaberia, 7'43.—Antonio Vergés Aymemí, 17'82.—Isidro Pradell Vicheto, 1'39.—Mánuel Dardé Satorras, 11'88.—Antonio Vidal Llach, 2'97.—Rosa Sendra Barberá, 23'76.—Mariano Rovira Cañellas, 4'46.—Miguel Miralles Gebellí, 8'91.—Francisco Llevat Catalá, 10'40.—Josefa Nogués Inglés, 1'49.—Francisco Fumaña Solé, 6'83.—El mismo, 20'41.

(Concluida).

## Sección Oficial

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REUS

En virtud de lo acordado por este Exce-

lísimo Ayuntamiento se señala el día 19 de febrero próximo y hora de las 12 para la venta en pública subasta de un solar o terreno situado en esta ciudad, lindante al Norte con la calle de San Juan, al Este con el Patio de convalentes del Hospital civil, al Oeste con el Paseo de Sunyer y al Sud con propiedad de D. Juan Tarrats y González, pertenecientes a este Municipio, de importe 75.929'97 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Ciento de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue y con asistencia de un Notario autorizante, observándose el procedimiento establecido en el art. 18 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que después se expresará y extendidas en papel timbrado de la clase oncenca deberán presentarse bajo pliego cerrado en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta el anterior inclusive al señalado para la subasta y durante las horas de oficina, expirando el plazo de admisión a las 20 horas del día 18 del próximo febrero, en el anverso del cual escrito y firmado por el licitador constará lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de los terrenos del exhuerto de San Juan". Por separado se acompañará el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 3.796'49 pesetas importe del 5 por 100 del valor del terreno en concepto de depósito provisional, para tomar parte en la subasta el cual se elevará al 10 por 100 de dicho precio, verificada que sea la adjudicación definitiva.

Podrán los licitadores concurrir a la subasta en nombre propio o en representación de otra persona, acompañando el efecto en este caso poder notarial bastantado por el Letrado de este Colegio D. Ricardo Guasch y Pijoán.

Finalmente se previene que el rematante deberá verificar el pago total del terreno que adquiriera en el acto de la otorgación de la correspondiente escritura.

Reus, siete de enero de mil novecientos diez y nueve.—El Alcalde, C. Tricás.

### MODELO DE PROPOSICION

Don N. N. mayor de edad, vecino de esta ciudad,..... provisto de cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el B. O. para la venta en pública subasta de un solar situado en esta ciudad, procedente del exhuerto de San Juan, lindante al Norte con la calle de San Juan, al Este con el Patio de convalentes del Hospital Civil, al Oeste con el Paseo de Sunyer y al Sud con propiedad de D. Juan Tarrats González, se comprometo a adquirirlo por la cantidad de (en letras) aceptando en su totalidad el pliego de condiciones obrantes en el expediente, de las que estoy debidamente enterado y acepto en todas sus partes.

Reus (fecha en letras).

### Sociedad de Alojamiento de Reus

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento social, se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo próximo día 12 del actual a las 11 de la mañana en el local de la casa núms. 12 y 14 pral., de la calle de San Juan.

Con sujeción a lo que determina el art. 13 del propio citado Reglamento, se participa a los señores socios, que el orden del día para dicha Junta general es el siguiente:

1.º Examinar, censurar y aprobar el su caso respectivo las cuentas de recaudación e inversión de los fondos sociales.

2.º Discutir, aceptar o desechar las proposiciones que presenten la Junta de Gobierno o los señores socios.

Reus 4 de Enero de 1919.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Juan Cochs.

### REGISTRO CIVIL

Inscripciones del día 8 de Enero de 1919

#### NACIMIENTOS

Jaime García Borrás.—Antonio Queralt Ventura.—Rosa Torralba Esiallo.—Francisco Gay Virgili.—José-Ramón Vallverdú de Cortada.

#### MATRIMONIOS

Ninguno.

#### DEFUNCIONES

Rosa Ferré Banús, 63 años, Hospital Civil.

## MATADERO PUBLICO

Reses sacrificadas en el día de ayer

Ganado lanar	27 con kilos	329'200
» cabrio	3 » »	7'800
» vacuno	9 » »	1305'800
» de cerda	7 » »	440'
» cabras	» »	
Total reses	46 » »	2072'800

## Sección Religiosa

Santos de hoy.—San Anastasio.

Santos de mañana.—San Marciano.

## Crónica

El fuerte viento que se desencadenó en la tarde de anteayer siguió huracanado durante toda la noche siguiente, amainando algo durante el día de ayer.

El daño causado por el vendabal especialmente en los campos es de consideración; en la ciudad se limitó a lo de costumbre, algunas persianas arrancadas y algunas chimeneas y tabiques venidos a bajo.

En atenta comunicación nos participa nuestro particular amigo D. Claudio Tricás, haberse posesionado del cargo de Alcalde de esta ciudad y ofreciéndose en cuanto sea en beneficio de la ciudad, atención que agradecemos sobremanera, complaciéndonos en felicitarle por la distinción de que ha sido objeto, deseándole el mejor acierto en el desempeño del cargo, ofreciéndole también nosotros a su vez nuestro modesto concurso para todo cuanto entendamos sea de justicia y en beneficio para la prosperidad y engrandecimiento de Reus.

La inquilina de una venta conocida por la «Barraqueta», situada a unos tres y medio kilómetros de esta ciudad y junto a la carretera de Alcolea del Pinar, al abrir ayer mañana la puerta de aquella se encontró con el cadáver de un hombre que representaba tener unos 45 años de edad, conocido por Ramón, que se dedicaba a pedir limosna.

Personado el Juzgado en el lugar del suceso con el forense suplente doctor Antonio Bages Carey, certificó su defunción ocasionada, al parecer, de frío.

No pudo ser identificado, encontrándose solamente en los bolsillos un certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de Benisanet en 6 de Febrero de 1918, leyéndose solamente los apellidos de Ayet Oriol.

## F. Prias Demestre

Corredor de Comercio Colegiado Arrabal Sta. Ana, n.º 57

Pago de cupones vencimiento 1.º de Enero.

Compra-venta de valores.

Cambio de monedas y billetes extranjeros.

Notables son bajo todos conceptos los sermones que el P. Miguel Velilla de la Compañía de Jesús, predica en la Parroquia de San Pedro, con motivo del solemne Octavario que el Apostolado de la Oración dedica al Sagrado Corazón de Jesús.

Desde la memorable época, ya remota, en que predicaron los ilustres Padres Martorell y Matas de la misma Compañía, no hemos visto ocupado el púlpito de San Pedro, por orador alguno de tan altos vuelos como el Padre Velilla; y sería de desear que la vasta nave del templo se llenara todas las noches para aprovechar las lecciones del sabio jesuita; maestro en el bien decir, y expositor claro, brillante y ordenado de las eternas verdades de nuestra santa religión.

La Junta directiva de la entidad de esta ciudad «Asociación de Camareros Cocineros y sus similares» para el ejercicio de 1919, ha quedado constituida por los señores siguientes:

Presidente, Jaime Valls; vicepresidente, Luis Gallisá; secretario, Félix Roig; vice-secretario, Andrés Roselló; tesorero, Pablo Casas; vocales, Francisco Besora, Juan Casanovas, Juan Ollé y Pedro Alfonso.

La unión de carteros y peatones ha redactado un documento de protesta contra el in-

cumplimiento de la promesa que se les hizo en octubre de aumentárseles el sueldo, reforma del reglamento, aumento de personal y otras mejoras morales.

Accedieron los carteros a no seguir la huelga en beneficio del público, ante la promesa de arreglo; pero después de tres meses se encuentran en la misma situación, y no solamente no se les ha cumplido nada de lo prometido, sino que se les han proporcionado ciertos elementos directores que nada merecen.

Los carteros españoles se dirigen al ministro de la Gobernación, al Director de Correos y al Administrador de la Central, cuya dimisión solicitan, advirtiéndoles que están dispuestos a defender sus intereses y pidiendo que se atiendan sus justas peticiones.

Agua Colonia extra	a 5 ptas. litro
Agua Colonia primera	» 2 » »
Ron quinta extra	» 5 » »
Ron » primera	» 2 » »
Lociones	» 6 » »
Esencias concentradas	» 14 » »

### ANTIGUA CASA CODER

Plaza Constitución 16.—REUS.

En el negocio de avellana se nota en la actualidad mucha calma, la cual es propia de todos los años en esta época. Los precios de la misma han declinado, vendiéndose la clase negra de 67'50 a 68 pesetas y de 64 a 65 la clase común, saco de 58'400 kilos. En grano, primera, de 103'50 a 104 pesetas quintal de kilos 41'600, y segunda, de 101'50 a 102 pesetas.

Para dar lugar a los ensayos de las obras que se pondrán en escena el próximo domingo tarde y noche para beneficio del primer actor y director de la Compañía, Sr. Nolla, la empresa del Teatro Bartrina no anuncia función para esta noche.

El próximo sábado se pondrá en escena *El més petit de tots*, en función extraordinaria a precios económicos.

Bajo la presidencia del señor Gobernador civil se ha reunido la Junta provincial de subsistencias.

El objeto fué dar cumplimiento a la R. O. de 2 de los corrientes, publicada en la *Gaceta* del día 4, y se acordó interesar de los fabricantes de harinas de esta provincia el envío en el plazo de 48 horas de la declaración jurada de las existencias de trigo que tengan almacenadas y el precio de su adquisición.

Los citados datos se harán públicos en el B. O. de la provincia. Tan pronto como se reciban, se convocará nuevamente la Junta.

Ha sido aprobado por R. O. el replanteo previo a la subasta del trozo cuarto de la carretera de Tortosa a García, por su presupuesto de contrata de 629.593 pesetas.

Según las últimas estadísticas, los países en que la producción del vino ha excedido de un millón de hectólitros en 1917, son los siguientes: Italia, con 48'2 millones de hectólitros; Francia, con 38'2; España, con 23'8; Argelia, con 6'2; República Argentina, con 5'1; Portugal, con 4'2; Chile, con 3'2 y Estados Unidos, con 1'6.

Por causa de la guerra no se obtuvieron los datos relativos a Austria-Hungría, Alemania, Turquía, Grecia, Bulgaria, Servia, Rumanía y Rusia.

Dicen de Logroño que en el pueblo de Frejano en una mina se ha descubierto un filón de carbón de hulla, asegurando los ingenieros que es importantísimo por la cantidad y calidad de mineral que puede extraerse.

Se ha constituido una empresa con dos millones de pesetas para construir un ferrocarril con objeto de explotar dicho filón.

## BOLSIN DE REUS

Representante de la BANCA ARNÚS

27. MONTEROLS. 27

Compra y venta al contado y a plazo, por cuenta de sus clientes, de toda clase de valores en las Bolsas de España y extranjero.

Cobro de cupones y títulos amortizados

En breve comenzarán las obras para el enlace de la línea de Francia, que pasa por Granollers, con la del Norte, en la estación de Moncada-Bifurcación.

Con dicho motivo se ampliará éste a fin de poder atender al intenso tráfico que se originará con el enlace de las tres líneas de Zaragoza, de San Juan y de Francia.

Esta mejora facilitará grandemente el movimiento ferroviario de la frontera con otros dos ramales, descomgestionando el tráfico de las dos estaciones de Francia y del Norte de Barcelona.

**EL Dr. A. BOSCH UCELAY,**  
Especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oído, ha trasladado su Consultorio que tenía establecido en la calle Mayor, número 12, a la Plaza de la Constitución (entrada por la de Güell y Mercader), de esta ciudad, en donde continuará visitando todos los lunes de 9 a 1, y de 3 a 6.  
En Barcelona, Consejo de Ciento, 344, pral.

## Sección Comercial

**CAMBIOS CORRIENTES**  
dados por la Junta Sindical del Colegio de corredores de Comercio de la plaza de Reus.  
**VALORES LOCALES DINERO PAPEL OPS**  
p8 p8 p8

250	Gas Reusense.
525	Industrial Harinera.
680	Banco de Reus.
500	Obls. Eltra. Reusense.
25	C. Reusense Tranvías
200	C. Reusense Tranvías privilegiadas 5 p8.
470	Electra Reusense.
2712 50	Instituto Pedro Mata.
555	
150	Empresa Hidrográfica.
515	Obls. Instituto P. M.
725	Carburos de Teruel.
200	Pantano de Riudecañas

## MERCADO DE AYER

**COTIZACION**

**Avellanas**  
Carbillada 70'00 ptas. sin envase  
Negreta escogido 66'00 » »  
Cosechero buena 67'00 » »  
Embarque 61'00 » »  
Grano 1.º 108'00 » los 41.600 ks  
Grano 2.º 106'00 » »

**Almendras**  
Mollares a 6'40 ptas. saco de 50'000 kg  
Grano Esperanza 1.º a 26'00 pts. 41'600  
Grano 2.º a 21'00 » »  
Comuna a 11'4'00 » »  
Largueta a 12'6'00 » »  
Aragón a 11'6'00 » »

**Algarribas.** 9 ptas. q 41'600 k.  
**Vinos.**—7 reales negro y de 7 a 8 reales el blanco grado y carga.  
**Aceites.**—Superiores 23 a 24 pesetas los 15 kilos.

**Alcoholes**  
Vínico a 96'97 a 215 »  
Industrial a 96'97 a 220 »  
Destilado vino 94'95 a 295 »  
**Harinas y despojos.**—Se han realizado algunas ventas, observándose sostenimiento en los precios de las harinas.  
1.º fuerza a 64 a 65 ptas. 100 kg.  
1.º blanca a 62'00 a 62'00 id.  
2.º R a 66'00 » id.  
2.º B a 59'00 » id.  
Marca A a 37'00 » 60 kg.  
Tercerilla a 23'00 a 24'00 » id.  
Menudillo a 42 a 44 reales los 140 litros  
Salvado a 32'00 a 33 reales id.

**Granos y legumbres**  
**Trigo.**—Aragón 32'00 a 33 ptas. 55 kg.  
Comarca 28'00 a 29'00 » »  
Rusia 00'00 a 00'00 » »  
**Cebada.**—Comarca 16'50 a 17'00 » »  
**Mais.**—Extranj.º 59'00 a 60'00 » 100 kg.  
Comarca 48'00 a 50'00 » »  
**Ahúbas.**—Pinet Valencia 73 ptas. 100 kg.  
Comarca 35'00 a 38'00 cuart.  
Habas Pienso 55'00 a 56'00 » »  
**Habones.**—Sevilla, 56 pesetas 100 kg.  
**Arrozones.**—De 22'00 a 23'00 cuartera.  
**Yeros.**—De 20'00 a 21'00 » »  
**Alpiste.**—De 10 a 100 115 kg.  
**Cañamones.**—De a 90 » »  
**Avena.**—De 45'00 a 46'00 » »

## BICICLETA

en muy buen estado, se vende por 20 duros. Darán razón: San Carlos y San José, 16, 1.º

## En Salou

se tomará en arriendo por temporada desde 1.º Febrero, un piso principal independiente o casita pequeña amueblados, fachada al medio día. Remitir precio y condiciones a Lista Correos, Zaragoza, Carnet n.º 13192.

## DEPENDIENTE DE ESCRITORIO

Se necesita uno capacitado para la correspondencia en una casa comercial de esta ciudad, siendo inútil presentarse sin buenas referencias. Para informes en esta imprenta.

## Francisco Madurell

**Chauffeur mecánico**  
Participa al público haber adquirido un magnífico automóvil marca «Hispano Suiza», último modelo Landaulet, el cual, a precios económicos podrá utilizarlo toda persona que del mismo tenga necesidad. Se reciben encargos en el Bar Mundial, Teléfono 235.

## FRANCÉS

Lecciones particulares con pronunciación puramente francesa. Dirigirse: Monterols 38, «La Infantil».

## Temple su casa contra las inclemencias

Es indudable que existen muchas clases de confort, como existen muchas clases de riqueza. El confort verdadero es el que da a la casa un temple de primavera durante las inclemencias del invierno. La casa confortable es aquella en la que el calor se reparte suavemente en todas las habitaciones, en las que se respira aire puro, recibiendo una continua sensación de bienestar. Cree usted todo su confort con la

## EREBUS

**Calefacción Central Higiénica**  
Infórmese enviando este cupón

**LA ANONIMA INDUSTRIA IBERICA**  
Rsmbla de Cataluña, 44.-Barcelona  
Sirvase enviarme detalles sobre la calefacción Central EREBUS  
Nombre \_\_\_\_\_  
Propietario-Arquitecto-Industrial \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Población \_\_\_\_\_

## AL PÚBLICO

Se necesitan oficiales y medio oficiales papaderos, pagadores un buen jornal.  
Para informes dirigirse en Reus, calle de la Mar n.º 16.

## Vichy Imperial

Agua gaseosa natural, alcalina diurética, la única que garantiza su procedencia con el precepto municipal de  
**CALDAS DE MALAVELLA**  
— PIDASE EN TODAS PARTES —

## Cajista remendista

Se necesita uno en la imprenta de Ferrando, Reus.

## El mejor remedio para las enfermedades más rebeldes

**POPE PILDORAS RECONSTITUYENTES**  
contra la ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA, INAPETENCIA, PRETUBERCULOSIS y en cuantos conviene obtener rápidamente SANGRE NUEVA  
Abrevian las CONVALESCENCIAS  
Convencen desde las primeras tomas  
Atestiguanlo médicos y enfermos  
De venta: EN FARMACIAS Y CENTROS DE ESPECIFICOS  
Precio: 4 ptas. caja de 50 pildoras

## En venta

Lo está una finca de 12 jornales, plantada de avellanos, viña y árboles frutales, distante de esta ciudad 22 minutos. Dicha finca tiene mina propia y abundante.  
Para informes dirigirse a D. A. Escalá, calle San Juan, 2, 2.º, 3.ª puerta.

## Tienda de comestibles para vender

o arrendar en Vilaseca, situada en el mejor punto de dicha población.  
Razón: En el pueblo de Canonja, calle de San Sebastián 11, 2.º piso., señora Vda de P. Pedrol.

## Vendo

dos depósitos paraceite, de 200 cuartanes cada uno. Informes en esta imprenta.

IMPRESA DE CELESTINO FERRANDO.-REUS

## CONFITES CARPA

REMEDIO RECONOCIDO COMO EL MAS EFICAZ, RAPIDO Y COMODO PARA CURAR LA

# TOS

NO CONTIENEN OPIO NI MORFINA. EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

VENTA AL POR MAYOR

## FARMACIA CARPA

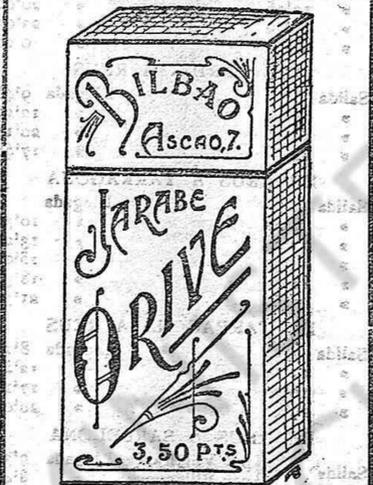
PLAZA PRIM. - REUS

**Depósito de Relojería**  
de todas clases y marcas en oro, plata, y níquel.  
Relojes de bolsillo y Despertadores desde 2'90 Pesetas  
COMPOSTURAS

**Compañía del Gramófono**  
SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA  
Éxito colosal de los célebres artistas  
**TITTA RUFFO y CARUSO**  
en discos marca Gramófono  
DE VENTA: R. PEREÑÁ  
Calle Mayor, núm. 22. — REUS.  
Despacho 24, pral.



¿El mejor remedio para el peor catarro?



Infalible contra la tos, bronquitis, asma y tuberculosis.

## SANTANA Y BEIN

Mallorca, 405.-BARCELONA

# TUBERÍAS

de cemento portland exclusivamente, desde 10 centímetros, hasta un metro de diámetro. Sistema patentado, exclusivo en España.  
Representante en Reus: D. Antonio Barrera, calle del Sol, 11.

## Comerciantes e Industriales

En beneficio de vuestros propios intereses os conviene dirigiros sin pérdida de tiempo a la CASA DE CONTABILIDAD

# LA MODERNA

primera y única casa en España que cuida de llevar los libros de contabilidad por partida doble por el sencillo método de correspondencia, a precios excesivamente económicos.  
Pedid libritos de instrucciones a los Gerentes Sres. MATAS & CABRÉ. —Calle Valloquetas, 6.—REUS.—(Provincia de Tarragona).

## HARINA LACTEADA 50 años de ÉXITO

# NESTLÉ

Pídase en todas las Droguerías y Farmacias  
ALIMENTO COMPLETO PARA NIÑOS

Yo lo proclamo bien alto!

Que los trajes de la casa NON-PLUS-ULTRA... PORTAL JESÚS, 1  
SON LOS MEJORES: POR SU ECONOMÍA POR SU BONDAD

**La Vanguardia:**  
Suscripción, venta, reparto, anuncios y esquelas mortuorias: JOSÉ DEU, Arrabal bajo Jesús, 8.-Reus.



## ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)  
Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

# ESTÓMAGO É INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.  
De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

## Jabonería Querol

Fabrica: calle Boule (detrás del Teatro Fortuny).-Teléfono 318

Clase	Extra blanco Quistal (41'6 kgs.)	a 51'00	Arroba	12'75
»	Superior	»	»	12'00
»	Primera	»	»	11'25
»	Segunda verde	»	»	10'00
»	Tercera	»	»	9'50
»	Corriente	»	»	8'15

JABONES DE COCO Y BLANDO FRANCO FABRICA

## Vinos selectos del Priorato

**MIGUEL LLORENS, Falset (Marca registrada)**  
Garnacha Priorato cosecha 1908. Rancio dulce a 2'50 ptas. botella.  
Rancio Priorato 1902. Seco a 2'50 » »  
Depósito en Reus: Antonio Martra, droguería, Arrabal alto Jesús.

